Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 152

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 131, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad, perteneciente al CPRES METROPOLITANO solicita se la incorpore como miembro parte del CPRES CENTRO en función de sus sedes de Rosario y Paraná.

Que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 280 de fecha 29 de abril de 2016, reglamentaria del Decreto N° 1047/99, que establece la posibilidad de reconocer como miembros de un nuevo CPRES a aquellas sedes regionales de las instituciones universitarias que tienen su asiento en un CPRES distinto al de la sede principal de la Institución, la Universidad remitió tal solicitud ante la SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, de acuerdo a lo requerido por la mencionada Resolución en el punto 9 del Anexo IV, para las sedes regionales existentes a la fecha de sanción de la misma que vinieran desarrollando ofertas académicas que ya contaran con titulaciones con reconocimiento oficial para la región, la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA presentó el informe de autoevaluación, el informe del Comité de Pares y el *post suscriptum* del Rector realizado en el marco de autoevaluación externa.

Que habiendo analizado la documentación obrante en el expediente y el informe de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU), la Secretaría Ejecutiva de los CPRES recomendó regularizar ante la DNGU la situación de las titulaciones que a la fecha no contaran con reconocimiento oficial para la región y dar curso favorable a la solicitud de la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta, habiendo entendido sus miembros que se encuentran cumplimentados los requerimientos normativos, académicos e institucionales indispensables para considerar favorablemente la petición bajo análisis.

Consejo de Universidades

Por todo ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 131, y en ejercicio de la facultad conferida al Cuerpo por la Resolución N° 280/16,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES autorice a la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA a integrarse como miembro del CPRES CENTRO en función de sus sedes de Rosario y Paraná.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en Plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES el 29 de mayo de 2017.----------

ABG. ALBOR A. CANTARD
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS